



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PREVISIONES DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
3.	Tasas y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.348,03
7.	Transferencias de capital	9.600,00
Total presupuesto		50.648,03

PREVISIONES DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.670,00
3.	Gastos financieros	160,00
6.	Inversiones reales	45.818,03
Total presupuesto		50.648,03

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla, a 9 de diciembre de 2025.

La presidenta,
Isabel Sainz de la Maza Gómez